

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 12193845



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 292092

SANTIAGO, 05 de Noviembre de 2019

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
2.019.435.311, 2.019.435.312, 2.019.435.313 y 2.019.435.314 del año
2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Andres Felipe DELGADO GARCIA de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Catalina GUTIERREZ PIRA de nacionalidad COLOMBIANA, Matias DELGADO GUTIERREZ de nacionalidad COLOMBIANA, Federico DELGADO GUTIERREZ de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 18/08/2019 hasta el 18/08/2021, con su empleador SANOFI AVENTIS DE CHILE S.A.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/NAS

[323] 05/11/2019

Distribución:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas